

## REPORTE DE NORMAS LEGALES: 21/03/2017

### ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b>RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 068- 2017 (17.03.2017)</b>	Constituyen y conforman el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI	<ul style="list-style-type: none"><li>Se constituye y conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Reglamento de la citada Ley aprobada por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en la Directiva de "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobierno" aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.</li><li>Se Dispone que como acción inmediata, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI deberá adoptar las acciones necesarias para el monitoreo y coordinación con las Oficinas Zonales.</li></ul>

### GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b>ACUERDO DE CONCEJO Nº 024- 2017/MDP (01.03.2017)</b>	Declaran en situación de emergencia el distrito de Pucusana por el desborde del Río Chilca y dictan otras disposiciones.	Municipalidad de Pucusana	<ul style="list-style-type: none"><li>Se declara en Situación de Emergencia, al Distrito de Pucusana por el desborde del Río Chilca ocasionado por precipitaciones pluviales, incremento de su cuenca y peligro de desastre natural que afecta a diversas zonas de su jurisdicción, por el plazo de treinta (30) días calendario, a fin que, dentro de este plazo, las autoridades distritales realicen las acciones necesarias para eliminar el alto riesgo generado con motivo del desborde del Río Chilca.</li><li>Se dispone de un fondo de contingencia para desastres naturales del presupuesto institucional, por el monto de S/100,000.00 (Cien Mil con 100/00 soles).</li></ul>